

INFORMACIÓN AMPLIADA DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: MATELECO

DATOS RESPONSABLE TRATAMIENTO	Dirección General de la Guardia Civil JEFE DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (DIR3 EA0019706) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dg-teleco-mateleco@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Dirección General de la Guardia Civil DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DIR3 EA0039587) C/ Guzmán el Bueno, 110 28003 Madrid Correo electrónico: dggc-dpd@guardiacivil.org Sede electrónica: https://sede.guardiacivil.gob.es/
FINALIDAD	Gestión de la asignación de medios móviles de comunicación, y otros de Tecnologías de la Información y Comunicación, asignados por el Servicio de Telecomunicaciones a Unidades del Cuerpo, miembros de la Guardia Civil, personal de las Fuerzas Armadas, funcionarios y personal laboral que desempeñe sus cometidos en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil. Control de que el uso de dichos medios se adecue a la política de privacidad elaborada al efecto.
	No existen decisiones automatizadas o elaboración de perfiles.
PROCEDENCIA	Los datos son obtenidos de operadores de telefonía móvil y fija que presten servicio a la Guardia Civil, distintas Unidades del Cuerpo donde presten servicio los adjudicatarios, Estado Mayor (Asuntos Generales, Logística), Jefatura de Asuntos Económicos, Jefatura de los Servicios Técnicos.
CATEGORÍAS DATOS PERSONALES	Datos de identificación de los adjudicatarios, datos identificativos de la tecnología adjudicada, geolocalización, listado de llamadas realizadas, datos de consumo de minutos de voz y de consumo de datos, aplicaciones instaladas, versión de software, documentos y archivos almacenados en el terminal, de acuerdo a la política de privacidad notificada al usuario.
CESIONES	Distintas Unidades de la Guardia Civil, Estado Mayor, Jefatura de Asuntos Económicos, Jefatura de los Servicios Técnicos, Régimen Disciplinario.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No están previstas transferencias internacionales.
PLAZO DE CONSERVACIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento realizado. Será de aplicación lo dispuesto en la Normativa de Archivos y Documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritos en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la Dirección General de la Guardia Civil.
BASE LEGAL (LEGITIMACIÓN)	-LO 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. -LO 11/2007 de Derechos y Deberes de los Miembros de la Guardia Civil. -Ley 29/2014 de Régimen de Personal de la Guardia Civil. -RD Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
	Es obligatorio facilitar los datos al realizarse el tratamiento para cumplir con una obligación legal.
DERECHOS	Pueden limitarse algunos derechos, ya que el tratamiento se realiza para cumplir una obligación legal.
	Puede ejercer sus derechos mediante comunicación dirigida al Responsable del Tratamiento.
	Si considera que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid.
	Con carácter previo, puede presentar una reclamación ante el Delegado de Protección de Datos.